



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal-Casanare

SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO DE CONFORMIDAD CON EL Art. 110 del C.G.P.

RADICACIÓN DEL PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	DURACIÓN	INICIA	TERMINA
2015-189	Ejecutivo Laboral de Única Instancia	NESTOR RIVEROS BOTERO	AFN CONSTRUCCIONES SAS	ART. 446 CGP	3 DIAS	09/03/2018	13/03/2018

La presente lista se fija hoy ocho (08) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las siete de la mañana (7:00 a.m).


DIANA CAROLINA ACEVEDO PEÑA
SECRETARIA

Carrera 14 No 13-60 Palacio de Justicia Barrio Corocora Primer Piso
Correo Electrónico j01mpqcl@yopal.cendoj.ramajudicial.gov.co
Yopal Casanare